

LAS CONDES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2016.

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 4° y 5°, letra c), 7° del Decreto Supremo N° 355, de 1990, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Carabineros que, aprobó el Reglamento del Hospital de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile; Artículo 12° y 13° de la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Resolución N° 47, de 01/03/2016, de la citada Dirección de Previsión que designa al Director del Hospital Transitorio y Provisional, y las facultades delegadas y contenidas en la Res. Afecta N° 294, de 06/05/2016, de la citada Dirección de Previsión, razones de mejor servicio, y en uso de las facultades que me confieren las Leyes y Reglamentos vigentes.

CONSIDERANDO:

a) La participación de la Sra. CAROLA MUÑOZ BARRERA, concurso interno para cubrir el cargo de Jefe/a Servicio Pabellones Quirúrgicos.

b) Que posee el perfil del cargo y cuenta con las competencias requeridas para desempeñar la función.

c) La necesidad de designar a un profesional titular para desempeñar dicho cometido, con el propósito de garantizar la gestión del Servicio.

RESUELVO:

1.-**DESIGNASE**, a contar del 02 de Noviembre de 2016 y hasta nueva disposición, a DOÑA CAROLA ADRIANA MUÑOZ BARRERA, Cédula de Identidad N° 14.252.397-3, contratada con 45 horas semanales afectas al Código del Trabajo, como JEFA SERVICIOS PABELLONES QUIRURGICOS, de este Establecimiento Asistencial.

2.- **PONESE TERMINO**, a contar de la misma fecha, la designación de D. CAROLA ADRIANA MUÑOZ BARRERA, como Enfermera Supervisora de Área de Pabellones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



[Handwritten signature]
GABRIEL BURGOS SALAS
DIRECTOR HOSPITAL (TP)

[Handwritten signature]
GBS/APR/KTO/EDG/pos.-

DISTRIBUCION:

DIRECCIÓN.
SUBDIRECCIONES.
DIVISIONES.
SECCIONES
SERVICIOS
UNIDADES
OFICINAS
ARCHIVO.